

 Aldaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 6617
(28 de marzo de 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN – SAPIENCIA”

El Director General de la Agencia de Educación Superior de Medellín SAPIENCIA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 209 y 269 de la Constitución Política, artículos 3° y 9° de la Ley 489 de 1998, artículo 12 (adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) y numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que la actividad contractual de la Agencia de Educación Superior de Medellín - SAPIENCIA, debe ceñirse a los postulados instituidos por la Constitución Política de Colombia, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, la ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
2. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad.
3. Que el numeral 9° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 prevé que en los procesos de contratación intervendrán el *“jefe y las unidades asesoras y ejecutoras de la entidad”*, que se señalen en las correspondientes normas sobre su organización y funcionamiento.
4. Que el Artículo 2.2.1.2.5.3. del Decreto 1082 de 2015 se señala expresamente: *“Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.”*

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	FORMATO	Código: F-AP-GJ-011
		Versión: 02
ACTO ADMINISTRATIVO		Página: Página 2 de 3

5. Que teniendo en cuenta las disposiciones normativas vigentes, en cumplimiento y desarrollo de los principios de transparencia, economía y de responsabilidad que rigen la contratación estatal, además de la importancia de contar con instrumentos de apoyo y orientación para el mejoramiento continuo de la actividad contractual, es necesario reglamentar y precisar lo pertinente a dichos instrumentos.

6. Que propendiendo por garantizar la transparencia y los demás rectores de la contratación pública, así como el cumplimiento de las normas vigentes y de las políticas impartidas en materia de contratación en Sapiencia, se requiere modificar el manual de contratación adoptado mediante Resolución N° 012 del 4 de junio de 2013, con el fin de hacer las actualizaciones a las que haya lugar con ocasión de a las modificaciones, aclaraciones e interpretaciones, presentadas a la normatividad contractual vigente, a las instrucciones y directrices impartidas con la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

7. Que en virtud de las funciones señaladas en los estatutos de la Agencia, el Director como representante legal es el encargado de la gestión contractual y de expedir los actos administrativos que se requieran para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la Agencia.

8. Que el contenido del manual de contratación fue socializado en el Comité de Contratación del ocho (8) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN. Modifíquese en su totalidad el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución 012 del 4 de junio de 2013, el cual en adelante corresponderá al contenido en el anexo adjunto y que hace parte integral del presente acto administrativo, razón por la que se adopta dicho documento como el MANUAL DE CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA PARA LA AGENCIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MEDELLÍN – SAPIENCIA.

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 <p>Alcaldía de Medellín SAPIENCIA Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código: F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión: 02</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página: Página 3 de 3</p>

ARTICULO 2°. ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones del presente decreto aplican a los diferentes procesos de contratación que adelanten las distintas dependencias y oficinas de la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA.


ARTÍCULO 3°. ACTIVIDAD CONTRACTUAL. La actividad contractual de la Agencia se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales vigentes que regulen la materia y conforme a lo establecido en el Manual adoptado mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. PUBLICACIÓN: La presente Resolución será publicada en la página Institucional de la Agencia www.sapiencia.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Director General

Revisó: Elizabeth Cristina González Cano / Jefe de la Oficina Asesora 
Elaboró: Erika Tatiana Sánchez Gómez / Abogada contratista. 07/03/2017 =

<p>Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico</p>	<p>Revisó: Jefe Oficina Jurídica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 12 de diciembre de 2016</p>	<p>Fecha: 14 de diciembre de 2016</p>